



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24361

04/12/2017

62206

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que, conforme a la distribución competencial establecida en el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, las competencias en materia de autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos corresponden a las Comunidades Autónomas.

Así, en cuanto a los requerimientos de información de la Comisión Europea sobre trescientos treinta y ocho vertederos, son las Comunidades Autónomas -como autoridades competentes- las que deben elaborar sus informes de contestación en relación a la situación de los puntos de vertido señalados, así como sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, y sobre las medidas que piensan implementar conducentes al cierre, sellado y regeneración de todos los vertederos restantes de residuos inertes.

De otra parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), ha articulado durante varios años medidas económicas para apoyar y estimular a las Comunidades Autónomas a regularizar la situación en materia de vertederos.

En este sentido es reseñable la aprobación, en 2007, 2008 y 2009, de Reales Decretos que establecían subvenciones para el acondicionamiento de vertederos.

Asimismo, en 2015 se lanzó otra convocatoria de ayudas con cargo a fondos de la Oficina de Cambio Climático (“PIMA Residuos”). La cantidad puesta a disposición de las Comunidades Autónomas fue de 4,1 millones de euros para la clausura y acondicionamiento de vertederos de residuos. Es destacable que esta convocatoria contenía elementos que primaban el acondicionamiento de vertederos que estuviesen incursos en procedimiento de infracción.

Finalmente, se señala que en 2017 el MAPAMA lanzó otra convocatoria de ayudas a las Comunidades Autónomas para la realización de sellados geomorfológicos experimentales en vertederos de residuos de construcción y demolición. Estas ayudas pertenecen a la línea de “Implementación del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos”, dotada con 400.000 euros.

Madrid, 12 de febrero de 2018